



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Decreto No. 0397 de 2014

(8 AGO 2014)

"Por el cual se deroga el Decreto No. 0328 de 2014"

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0328 de 16 de julio de 2014, se designó al Señor CARLOS ANDRES JOJOA CALPA, como auxiliar jurídico ad honorem en el Centro de Conciliación de la Alcaldía Municipal de Pasto"

Que conforme a solicitud presentada por la Dra. ADELAYNE NATALY LUNA S., en calidad de Directora del Centro de Conciliación, mediante oficio 1411.05/0049-2014 solicita la derogación del Decreto 0328 de 16 de julio de 2014, ya que por motivos personales el Judicante no se posesiono en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Deróguese el Decreto 0328 de 16 de Julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2014

RODRIGO YEPES SEVILLA

Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0394 del 5 de Agosto de 2014

PROYECTÓ: CASTULO CISNEROS TRUJILLO
JEFE OFICINA JURÍDICA

Foto
3:30 PM
11-8-2014